



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES

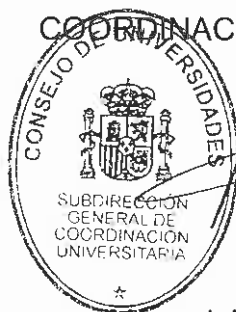
CONSEJO DE UNIVERSIDADES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES S. G. DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA	
17 FEB. 2011	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº
	3256

Se remite corrección de errores de la resolución de verificación del título oficial de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA**, que complementa a la resolución enviada con fecha 18 de agosto de 2009 y nº de salida 745.

Madrid, 17 de febrero de 2011

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

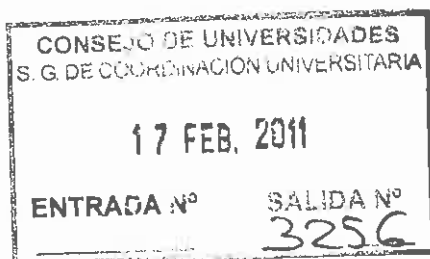


Manuel J. Gallego Ramos

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE VERIFICACIÓN FAVORABLE DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2009.

Advertido error en la resolución de verificación del título de Master universitario en Enseñanzas del Inglés como Lengua Extranjera, por la Universidad de Alcalá, correspondiente a la comisión de verificación de planes de estudio del Consejo de Universidades, celebrada el 1 de junio de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el tercer párrafo donde dice "Comprobada la denominación propuesta para el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZAS DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ" debe decir "Comprobada la denominación propuesta para el título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**".

En el sexto párrafo donde dice "Se verifica positivamente la propuesta de título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZAS DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ" debe decir "Comprobada la denominación propuesta para el título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**".

Atentamente,

Madrid, 17 de febrero de 2011
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
COORDINACIÓN UNIVERSITARIA



Manuel Gallego Ramos

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

18 AGO. 2009

SECRETARÍA GENERAL
SALIDA Nº..... 745

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO
DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Le comunico que, en su sesión del día 1 de junio de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de MASTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZAS DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA por la Universidad de ALCALÁ.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que ésta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Verificación de Planes de Estudio, en la sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta de título de MASTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZAS DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA por la Universidad de ALCALÁ.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y el Ministerio de Educación."

La Comisión de Verificación de Planes de Estudios traslada las recomendaciones que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación menciona en el informe que se adjunta. Se establece un plazo de 15 días naturales para que la Universidad comunique a esta Secretaría General si asume y se compromete a incorporar las recomendaciones al plan de estudios.

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 6 de julio de 2009
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

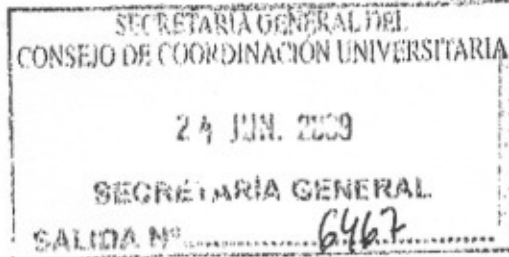
Carmen Fenoll Comes



RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES
SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN
UNIVERSITARIA

Le comunico que, en su sesión del día 1 de junio de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de MASTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZAS DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecúa a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que se ajusta a lo dispuesto en la Resolución de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Universidades, que se encuentra dentro del apartado 1 de los establecidos para el trámite de procedimiento abreviado en la mencionada resolución y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que ésta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Verificación de Planes de Estudio, en la sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta de título de MASTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZAS DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Educación."

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 24 de junio de 2009
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Carmen Fenoll Comes

